

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA, POR LA QUE SE APRUEBA Y DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REALIZACION DE PRUEBAS Y ESTUDIOS GENÉTICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA. PA S 26-009

D^a Gema Sarmiento Beltrán, Directora Gerente del Hospital Universitario de Fuenlabrada en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 15. 2 h) de los Estatutos del Hospital Universitario de Fuenlabrada, aprobados por el Decreto 196/2002, de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

CONSIDERANDO

- La solicitud formulada por la Jefe del Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario de Fuenlabrada que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado para la contratación del servicio de realización de pruebas y estudios genéticos del Hospital Universitario de Fuenlabrada según modelo tipo informado favorablemente conforme a la Resolución de 4 de marzo de 2026 de la Presidenta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid de modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- La propuesta de inicio de expediente de la Dirección Económico Financiera para la tramitación del mismo de fecha 17 de julio de 2026.
- La orden de inicio de expediente de fecha 28 de julio de 2026

RESUELVE

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios, que tiene por objeto los Servicios de realización de pruebas y estudios genéticos del Hospital Universitario de Fuenlabrada
- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 705.750,00 €, IVA incluido, para el que está previsto crédito adecuado y suficiente.
- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la contratación.
- Que en dicha contratación no procede la revisión de precios, debiendo ello constar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Firmado digitalmente por: SARMIENTO BELTRAN GEMA
Fecha: 2026 07 29 13:47

GEMA SARMIENTO BELTRÁN
DIRECTORA GERENTE
ENTE PÚBLICO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA